

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2808926

EXTRACTO

JULIO ABASOLO ARAVENA, 2ª Notaría de Antofagasta y Conservador de Minas, Washington 2653, CERTIFICA: que por escritura pública otorgada hoy ante mí, Repertorio N°1738-2025.-, la SOCIEDAD ORIWA SPA, Rut 77.608.055-1, dedicada al giro inmobiliario en inversión, representada legalmente por doña INGRID ELIZABETH SUAREZ VARGAS, chilena, soltera, empresaria, cedula nacional de identidad número once millones doscientos diecinueve mil setecientos setenta y seis guion uno, ambos con domicilio en calle Cerro Cenicero número 01836, Comuna de Antofagasta; constituye una Sociedad por Acciones, sujeta a las normas de los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y de la ley dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento, a la luz del numeral 8 del artículo decimo de su estatuto, en adelante, la "Sociedad", la que se regirá por los estatutos que se establecen a continuación: y en subsidio por las normas antes señaladas: ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ISV SpA". - ARTÍCULO SEGUNDO. DOMICILIO: Su domicilio será la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que establezca en otros puntos del país o del extranjero. - ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura de constitución y tendrá una duración indefinida. - ARTÍCULO CUARTO. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) La gestión inmobiliaria e inversión, por medio de la compra, venta, arriendos de todo tipo de bienes inmuebles. Construcción, modificación y reparación de todo tipo de casas, edificios, galpones, locales comerciales y en general, cualquier tipo de construcción permitida por las leyes vigentes, compra, venta, arriendo, subdivisión de propiedades inmuebles; Negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros para lo cual podrá realizar actos como contratar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, sean agrícolas, forestales o de cualquier naturaleza, explotarlos directamente o por terceros obtener rentas en y en general realizar cualquier acto o contrato conducente al cumplimiento del fin. b) Inversión en todo tipo de acciones, valores comerciales, monedas extranjeras, depósitos como de cualquier otro instrumento financiero; inversión de dineros y/o valores en bienes muebles corporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven c) Importación y exportación de todo tipo de bienes corporales muebles d) participación en empresas y sociedades de cualquier naturaleza, civiles o comerciales, de personas o de capitales) explotación de servicios de publicidad en cualquiera de sus formas f) administración de inversiones, percibiendo sus frutos o rentas y la prestación de servicios relacionados con la administración de inversiones y de negocios de terceros g) Todas las actividades que los socios o el socio acuerden o acuerden, tengan o no relación con los giros expresados y la actividad social. - ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de dos millones de pesos, dividido en veinte acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan como se indica en el artículo ADMINISTRACIÓN: La administración, el uso de la razón social y la representación de la sociedad le corresponderán a doña INGRID ELIZABETH SUAREZ VARGAS.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Con esta fecha, Antofagasta, 29 de abril de 2026.

CVE 2808926

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl